L

a “hormiga atómica” retrata a José Hernando Zuluaga Marin. Trabaja con gran entusiasmo y trata de estar en todo. Un ejemplo de esto es la recopilación de inquietudes que publicamos en los números [4884](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida4884.docx) a [4887](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida4887.docx) de Contrapartida. Algunas preguntas no podemos contestarlas. Otras sí.

En [Apuntes sobre la Revisoría Fiscal, el Revisor Fiscal y sus suplentes](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/suplencia.doc), reaccionamos frente a intenciones que no nos parecieron adecuadas.

Aunque nosotros creemos que en la mayoría de los casos el nombramiento de un suplente es cuestión de prudencia, las autoridades vienen sosteniendo que es obligatorio designarlo.

Mientras se han producido muchas circulares, pronunciamientos y orientaciones sobre la revisoría fiscal, la regulación sobre la revisoría fiscal que está en el Código de Comercio no ha sido objeto de decretos reglamentarios.

Pensamos que lo mejor es que los suplentes sean miembros activos del respectivo equipo de auditoría. Sin embargo, sabemos que en la realidad la gran mayoría de los suplentes se dedican a otros clientes, llegando a no tener disponibilidad para actuar como principales cuando se les llama. Un suplente miembro de un equipo puede aprender mucho. No podemos caer en el mantenimiento de un círculo cerrado, por virtud del cual solo los que tienen experiencia pueden auditar ciertos sectores, como el financiero. Con semejante criterio no se incorporan nuevos actores pues al empezar no se tiene experiencia. La suplencia activa como miembro de un equipo es un camino adecuado para calificarse para actuar como principal.

La disponibilidad y el mantenerse al tanto del desarrollo del trabajo para estar preparado para seguir el examen sin traumatismos, son actitudes que merecen remuneración. Prácticamente nadie lo reconoce. Sin ejercicio y sin remuneración no cabe responsabilidad.

A veces el principal y el suplente no se conocen. Este puede tener ideas bien diferentes de las de aquel. Esto no conviene a los trabajos. A veces el suplente busca la desgracia del principal para quedarse con el puesto. Casos ha habido en que lo han logrado. Ante las dificultades para obtener la posesión de contadores designados como principales, hay entidades en las que el suplente se ha visto en la necesidad de ejercer por tiempos muy largos. Lo paradójico es que a veces las autoridades son menos exigentes para aceptar la posesión de los suplentes.

La responsabilidad de un suplente debe limitarse a su tiempo de ejercicio y a lo que hace o deja de hacer durante este. Es injusto castigarlo por lo que pudiere haber hecho u omitido el principal. Las entidades de supervisión rechazan las continuas intervenciones de los suplentes, pues esto les dificulta determinar cómo ha sido el comportamiento de cada uno. La suplencia es muy difícil en zonas de pocos profesionales.

*Hernando Bermúdez Gómez*